



BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-09
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de restaurante, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados podrán participar en esta licitación, admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; el servicio se le adjudicará a un solo proveedor que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Condiciones: Quien resulte adjudicado deberá prestar el servicio de Restaurante en un **horario de 8:00 a 20:00 horas** en días hábiles de lunes a viernes, en los términos detallados en los **Anexos Técnicos A, B y C**. El servicio es básicamente de desayunos en paquete, comida corrida o a la carta, con opción a venta de refrescos, jugos, agua embotellada y aguas de sabor, haciendo mención que el prestador del servicio deberá atender las restricciones y observaciones para el manejo y operación del servicio, que se detallan en el **ANEXO N° 6**.

Lugar de la prestación del servicio: En el inmueble que ocupa el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Tiempo: El periodo de la prestación del servicio será a partir del 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

CUARTA.- En la junta de aclaraciones y recorrido que se realizará el día **05 de febrero de 2009 a las 10:00 hrs.**, se les informará el menú que deberán presentar, así como el día y la hora para la realización de la **PRUEBA DE DEGUSTACIÓN y sólo se considerará a los participantes que asistan a dicha junta.** La evaluación de la prueba de degustación estará a cargo de una comisión integrada por funcionarios del Congreso del Estado de Veracruz.



QUINTA.- A quien resulte adjudicado, el Congreso le proporcionará lo siguiente:

El uso y manejo del mobiliario de cocina, mostrador y comedor, que se encuentran instalados y ubicados en el lugar que ocupa el área de restaurante. El listado de éstos se detalla en el **ANEXO N° 5**.

SEXTA.- Con respecto a los equipos e implementos de cocina, así como vajilla, cristalería y todo lo demás necesario para el cumplimiento del servicio, los deberá proporcionar el prestador del servicio que resulte adjudicado, liberándose el Congreso de toda responsabilidad sobre éstos.

SÉPTIMA.- Los uniformes que vestirá el personal dependiente de la empresa prestadora del servicio, serán portados siempre con la debida pulcritud de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Salud Municipal en su Artículo No. 5, requiriendo la utilización de cofias, mallas, gorros, etc. para garantizar la higiene necesaria en el servicio, así como apearse a todas las normas de salud establecidas.

OCTAVA.- El prestador del servicio que resulte adjudicado, estará obligado a que los comprobantes que expida por consumo en el restaurante, se apeguen a los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, así como en la Miscelánea Fiscal vigente o de acuerdo a las modificaciones que a las mismas recaigan.

NOVENA.- Con respecto al pago por el consumo del servicio de Gas LP, correrá a cargo del prestador del servicio según sus necesidades, sin responsabilidad alguna para el Congreso.

DÉCIMA.- El servicio deberá estar garantizado contra cualquier deficiencia y/o irregularidad durante el tiempo que dure éste y a partir de que inicie; en caso de observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en el servicio, se notificará a quien resulte adjudicado, para que proceda a subsanarlas, sin cargo alguno para el Congreso, considerando que el tiempo de respuesta deberá ser de forma inmediata.

DÉCIMA PRIMERA.- El pago de la contraprestación del servicio se hará mensualmente dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes de cada mes, por la cantidad de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)**, **importe que incluye el consumo de luz y agua potable**, mismo que será entregado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; en caso de que no se pague dentro del término establecido, causará un interés que será calculado sobre el 1.5% del importe total de la mensualidad por cada día natural de atraso.

El Congreso del Estado de Veracruz expedirá un recibo simple por la mensualidad referida, con fundamento en los artículos 93, 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.



DÉCIMA SEGUNDA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- El Congreso constituirá una Comisión para hacerse cargo de la presente licitación, la cual tendrá entre otras atribuciones, la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Asuntos Jurídicos, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Encargado del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA CUARTA.- La proposición se presentará por escrito mecanografiada en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones **serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada** para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.

- I. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:
 - a) La descripción detallada de los alimentos que proponga, presentando las especificaciones contenidas en los **Anexos Técnicos A, B y C** de la presente invitación.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.



- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que la empresa No está inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
- d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o de la persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- e) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) Carta en la que el participante señale que se compromete a tener un buen nivel de calidad e higiene en el servicio, durante el tiempo que dure el contrato y a cumplir con la norma y reglamento de la Dirección de Salud Municipal.
- g) Escrito donde se describa la experiencia en la prestación del servicio de restaurante y en su caso la relación de Dependencias, Instituciones, empresas y/o particulares con las que haya trabajado o con las que tenga contrato vigente, esta información podrá ser verificada por la Convocante.

II. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento en el que se describan en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional (pesos) **apegándose estricta y únicamente a lo señalado** en los **Anexos Técnicos A, B y C**. (según modelo presentado en el **ANEXO N° 3**).
- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).



- c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 4** de las presentes bases.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibirá el Congreso del Estado de Veracruz para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente algún compromiso contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. El licitante adjudicado sostendrá sus precios durante toda la prestación del servicio.

CAPÍTULO IV DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y RECORRIDO

DÉCIMA QUINTA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a las bases será resuelta en la junta de aclaraciones, **debiendo formular los cuestionamientos por escrito**, haciéndolos llegar a más tardar **el día 04 de febrero de 2009 a las 14:00 hrs.**, a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11 o 8-42-05-12, para el caso del envío al fax o al correo electrónico deberá confirmarse la recepción y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

DÉCIMA SEXTA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo **el día 05 de febrero de 2009 a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la biblioteca, ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso, sita en la Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización.

En este mismo evento se llevará a cabo el RECORRIDO de las instalaciones del restaurante, a fin de que los participantes conozcan los espacios en donde se prestará el servicio objeto de la presente licitación, además, **se les informará el menú que deberán presentar, así como el día y la hora para la realización de la PRUEBA DE DEGUSTACIÓN.**

La asistencia a la Junta de Aclaraciones y Recorrido será OBLIGATORIA para los licitantes, **quienes no se presenten serán descalificados** y los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integral de las presentes bases y serán obligatorios para todos.



DÉCIMA SÉPTIMA.- Concluida la junta de aclaraciones y recorrido, se elaborará acta circunstanciada que será rubricada por todos los asistentes a la misma, la omisión de alguna firma no invalidará su contenido.

CAPÍTULO V JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA OCTAVA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2009 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA NOVENA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalados para tal efecto o bien directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

VIGÉSIMA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.



CAPÍTULO VI ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base a lo solicitado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo, expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

VIGÉSIMA TERCERA.- Se podrá ajustar las cantidades y características del servicio, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior presentada.

CAPÍTULO VII NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA QUINTA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VIII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEXTA.- Dentro del término de los **5 (cinco) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.



VIGÉSIMA SÉPTIMA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total del servicio que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA NOVENA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La empresa que resulte adjudicada, **con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato**, la calidad del servicio contra cualquier deficiencia y/o irregularidad por su incumplimiento, pago de las penas convencionales y contra cualquier maltrato por destrucción de los muebles de propiedad del Congreso, **entregará un cheque de caja a favor del Congreso del Estado de Veracruz** al momento de la firma del contrato por un importe de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)** sobre la obligación total del contrato, el cual será devuelto a la culminación de la prestación del servicio, siempre y cuando se entreguen las instalaciones y el mobiliario, equipo y accesorios en las mismas condiciones en que se recibieron.



CAPÍTULO IX DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA TERCERA.- Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO X DEL RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA QUINTA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO XI DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA SEXTA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.



TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato, no preste el servicio en los días hábiles correspondientes, se hará acreedor a una pena convencional consistente en una **SANCIÓN por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) por cada día que no preste el servicio.** El monto de la sanción deberá ser pagada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

CUADRAGÉSIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

Xalapa, Veracruz, a 27 de enero de 2009

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del objeto social:

*N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

*N° de inscripción en el registro público de la propiedad Fecha:

*Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

*Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplicable solo en caso de Personas Morales**

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- **Instrucciones de llenado:**
 1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
 2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 **y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
 3. Incluir en el formato la **TOTALIDAD** de la(s) partida(s) sometida(s) a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descrita(s) en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
 4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **“de acuerdo a bases”**, en caso contrario especificar **lo propuesto**.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE

N° Partida	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
		Precio
	ALIMENTOS BÁSICOS	
1	Cereal con leche y plátano	\$
2	Chilaquiles con pollo o cecina	\$
.....	\$
22	Torta (dos ingredientes)	\$
23	Tostada (individual)	\$
	DESAYUNOS POR PAQUETES	
44	Desayuno N° 1	\$
45	Desayuno N° 2	\$
.....	\$
48	COMIDA CORRIDA	\$

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**) otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica aún en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 5

LISTADO DEL MOBILIARIO, EQUIPO Y ACCESORIOS CON LOS QUE CUENTA EL CONGRESO EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	ALACENA CON 8 ENTREPAÑOS Y PUERTAS DE ACERO INOX
1	ANAQUEL PARA LOZA DE ACERO INOX
1	BARANDAL DE ENCAUCE
2	BOTES DE BASURA CON TAPA Y PATÍN
1	CAMPANA TIPO CÚBICA DE EXTRACCIÓN
1	CARRO DE TRANSPORTE DE LOZA
1	CARRO DOLLY PARA CHAROLAS
1	CARRO ESPIGUERO
100	CHAROLA RECTANGULAR DE FIBRA DE VIDRIO
1	CONGELADOR VERTICAL
1	ESTUFA INDUSTRIAL
1	FOGÓN INDUSTRIAL
1	FREGADERO CON 3 TARJAS
2	FREGADEROS CON TARJA
1	GARABATO SENCILLO CON GANCHOS
1	MESA CALIENTE
1	MESA DE TRABAJO
1	MESA DE TRABAJO EN ISLA
1	MESA FRIA
25	MESA LAMINADA CON PEDESTAL
4	MÓDULO DE DESPERDICIO CON BOTE DE BASURA
2	PUERTA DE CONTROL
1	REFRIGERADOR VERTICAL
1	REPISA DE ACERO INOXIDABLE
1	RIEL DE DESLIZAMIENTO CHICO
1	RIEL DE DESLIZAMIENTO GRANDE
100	SILLA TUBULAR CON ASIENTO TAPIZADO
1	TELÉFONO DIGITAL CON PANTALLA
2	AIRES ACONDICIONADOS
1	EXTRACTOR TUBULAR
1	HORNO DE MICROONDAS



ANEXO N° 6

RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE

QUEDA PROHIBIDO:

1. INSTALAR TELEVISORES.
2. MODIFICAR LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.
3. SUBARRENDAR EL SERVICIO DEL RESTAURANTE.
4. ALTO VOLUMEN EN MÚSICA.
5. UTILIZAR ARTÍCULOS DESECHABLES PARA SERVIR LOS ALIMENTOS, EXCEPTO LOS QUE SE ENTREGUEN PARA CONSUMO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE.
6. VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CIGARROS, CIGARRILLOS Y PUROS.
7. PARA LA VENTA DE CUALQUIER ALIMENTO O PRODUCTO COMPLEMENTARIO DISTINTO AL SERVICIO CONTRATADO SE DEBERÁ DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA SU VENTA.
8. **VARIAR LOS PRECIOS CONTRATADOS SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.**

DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

1. VERIFICAR EL BUEN ESTADO DE TODOS LOS ALIMENTOS.
2. ESTABLECER UNA RELACIÓN COMPLETA DE LOS ALIMENTOS Y PRECIOS QUE OFREZCA LOS SERVICIOS DE DESAYUNO Y COMIDA, CONSIDERANDO VARIEDAD Y **RACIONES HOMOGÉNEAS Y ADECUADAS AL CONSUMO DE UN ADULTO.**
3. UTILIZAR EL UNIFORME QUE CONVenga EL PRESTADOR DEL SERVICIO CON LA CONVOCANTE.
4. UTILIZAR VAJILLA DE LOZA EN COLOR BLANCO O CREMA, VASOS DE VIDRIO Y CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE.
5. MANTENER LAS INSTALACIONES PERMANENTEMENTE ASEADAS.
6. RETIRAR DIARIAMENTE DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE LA BASURA Y LOS DESECHOS, PARA LO CUAL LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON SUS PROPIOS CONTENEDORES HERMÉTICOS.
7. **RAPIDEZ EN EL SERVICIO, TODA VEZ QUE EL PERSONAL DE LA CONVOCANTE CUENTA CON 30 MINUTOS PARA EL DESAYUNO Y 60 MINUTOS PARA A COMIDA.**
8. CONSERVAR Y CUIDAR LAS INSTALACIONES, EL MOBILIARIO Y EL EQUIPO.



ANEXO TÉCNICO “A”

CARTA MÍNIMA DE ALIMENTOS BÁSICOS

N° Partida	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	ESPECIFICAR INGREDIENTES Y COMPONENTES DEL PLATILLO. (EN CASO DE QUE APLIQUE DESCRIPCIÓN)
ALIMENTOS		
1	CEREAL CON LECHE Y PLÁTANO	
2	CHILAQUILES CON POLLO O CECINA	
3	CHILAQUILES SENCILLOS	
4	SANDWICH DE JAMÓN , POLLO, QUESO, PIERNA, ETC.	
5	CLUB SANDWICH	
6	EMPANADAS DE QUESO, PICADILLO, POLLO, ETC.	
7	ENCHILADAS SENCILLAS (ORDEN DE TRES)	
8	ENCHILADAS COMPUESTAS (ORDEN DE TRES)	
9	ENFRIJOLADAS SENCILLAS (ORDEN DE TRES)	
10	ENFRIJOLADAS COMPUESTAS (ORDEN DE TRES)	
11	FRUTA CON YOGURT Y GRANOLA	
12	GORDITAS DE FRIJOL (ORDEN DE TRES)	
13	HOT CAKES (ORDEN DE TRES)	
14	HUEVOS AL GUSTO	
15	MOLLETES (ORDEN DE TRES)	
16	OMELETTE CON FRIJOLES REFRITOS	
17	PICADA SENCILLA (ORDEN DE TRES)	
18	SINCRONIZADA DE JAMÓN CON QUESO (ORDEN DE TRES)	
19	TACOS DE GUISADO (individuales)	
20	TACOS DE POLLO CON CREMA Y QUESO (ORDEN DE TRES)	
21	TORTA SENCILLA (UN INGREDIENTE)	
22	TORTA (DOS INGREDIENTES)	
23	TOSTADA (individual)	
24	MILANESA DE POLLO, RES O CERDO CON PAPAS A LA FRANCESA Y FRIJOLES REFRITOS CON TOTOPOS Y QUESO	
25	CARNE AL GUSTO CON FRIJOLES REFRITOS Y CEBOLLINES	
26	TAMPIQUEÑA CON ENCHILADAS, FRIJOLES REFRITOS CON TOTOPOS Y ENSALADA	
27	FILETE DE PESCADO CON ENSALADA	
27	ENSALADA VERDE	
28	ENSALADA DE ATÚN O POLLO	
29	ENSALADA DE VERDURAS AL VAPOR	



ANEXO TÉCNICO “A”

CARTA MÍNIMA DE ALIMENTOS BÁSICOS

CONTINUACIÓN

BEBIDAS		
30	ATOLE	
31	CHOCO MILK	
32	CAFÉ AMERICANO	
33	CAFÉ CON LECHE	
34	JUGO DE FRUTA NATURAL (NARANJA, ZANAHORIA, ETC,) MEDIANO	
35	MALTEADAS DE SABORES (FRESA, CHOCOLATE, VAINILLA, ETC.)	
36	REFRESCO EN LATA (COCA-COLA O PEPSI)	
37	BOTELLA DE AGUA PURIFICADA DE 500 ó 600 ml. (especificar presentación)	
38	TÉ	

OTROS		
39	PAN DE DULCE	
40	PASTEL	
41	GELATINA	
42	FLAN	
43	PAY	



ANEXO TÉCNICO “B”

DESAYUNOS MÍNIMOS POR PAQUETE

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN
44	Desayuno 1 <ul style="list-style-type: none">• Fruta o Jugo• Pan tostado con mermelada y/o mantequilla• Café americano
45	Desayuno 2 <ul style="list-style-type: none">• Fruta o jugo• Huevos estrellados o revueltos• Frijoles refritos• Tortillas o pan• Café americano
46	Desayuno 3 <ul style="list-style-type: none">• Fruta o jugo• Huevos al gusto (rancheros o divorciados o a la mexicana o con jamón o con chorizo, etc)• Frijoles refritos• Tortillas o pan• Café americano
47	Desayuno 4 <ul style="list-style-type: none">• Fruta o Jugo• Chilaquiles o Enfrijoladas o Enmoladas o Enchiladas que incluyan Pollo, huevo, etc.• Frijoles refritos• Tortillas o pan• Café americano



ANEXO TÉCNICO “C”

PARTIDA N° 48- COMIDA CORRIDA

A) La COMIDA CORRIDA deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Consomé y sopa o crema
2. Arroz o pasta seca
3. Platillo fuerte (SIEMPRE DEBERÁN TENER TRES OPCIONES):
 - a) carne de res o cerdo
 - b) pollo
 - c) comida vegetariana
4. Postre ó Café

La comida se acompañará con agua de fruta natural, tortillas o pan y salsas sin límite.

B) El menú de la comida corrida NO deberá repetirse en al menos 10 días, se deberá ofrecer menús variados. PRESENTAR DETALLE DE LOS MENÚS QUE OFRECEN.

MENU 1 DESCRIBIR CONFORME AL INCISO A)	MENU 2 DESCRIBIR CONFORME AL INCISO A)	MENU 3 DESCRIBIR CONFORME AL INCISO A)	MENU 4 DESCRIBIR CONFORME AL INCISO A)	MENU 5 DESCRIBIR CONFORME AL INCISO A)
MENU 6 DESCRIBIR CONFORME AL INCISO A)	MENU 7 DESCRIBIR CONFORME AL INCISO A)	MENU 8 DESCRIBIR CONFORME AL INCISO A)	MENU 9 DESCRIBIR CONFORME AL INCISO A)	MENU 10 DESCRIBIR CONFORME AL INCISO A)

CONDICIONES GENERALES PARA LOS ALIMENTOS:

Las verduras, frutas y carnes utilizadas en la preparación de los alimentos deberán ser frescas. Las frutas y verduras deberán estar debidamente desinfectadas.

NOTAS:

- Para poder realizar la comparación de los alimentos respetar el orden descrito en éstas relaciones conforme al número de partida.
- Cabe mencionar que podrán presentar alimentos adicionales a los descritos.
- En caso de resultar adjudicado, deberán presentar por escrito la lista de precios de todo lo que ofrecerán en el servicio, dicha lista deberá estar autorizada por la comisión de licitación y será la misma que estará a la vista del personal en el restaurante.